



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIA DE ESTABLECIMIENTOS
A-044

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

100

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, III y XIV, 8 fracción VI y 23 de la Ley Orgánica de la Armada de México y 5 fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país,

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones la de realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva, organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones, administrar y fomentar la educación naval en el país,

Que en los términos del Plan General de Educación Naval y del Modelo Educativo Naval Siglo XXI, la capacitación y desarrollo del personal tiene como fin instruirlo con los conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México; y

Que en función de la determinación de necesidades de educación continua de Capitanes y Oficiales de unidades y establecimientos de la Armada de México, la actualización profesional en el área naval militar que se imparte en el Centro de Actualización Profesional para Capitanes y Oficiales de la Armada de México, será cubierta por los planteles del Sistema Educativo Naval, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de septiembre del año dos mil siete, el "Centro de Actualización Profesional para Capitanes y Oficiales de la Armada de México" entre en receso hasta nueva orden.

Cont. hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 170

-HOJA DOS

Segundo. Que los recursos humanos, materiales y financieros del "Centro de Actualización Profesional para Capitanes y Oficiales de la Armada de México" pasen a la "Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo" de reciente creación.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA